RESOLUCIÓN N°0015739
(10 de septiembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° ENV-15-30-0923-21."

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de delegación municipal 585 de 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

1) El Municipio de Envigado publicó el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº ENV-15-30-0923-21, cuyo objeto es la prestación de servicios para adelantar acciones de restauración y manejo de áreas para la conservación de cuencas abastecedoras que hacen parte de ecosistemas del sistema local de áreas protegidas de Envigado (SILAPE), el día 12 de agosto de 2021 en la plataforma del SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2169320&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex. (i) el aviso de convocatoria; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del Contrato Nº ENV-15-30-0923-21.

2) Mediante Resolución N° 0014163 del 23 de agosto de 2021, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° ENV-15-30-0923-21, cuyo objeto es la prestación de servicios para adelantar acciones de restauración y manejo de áreas para la conservación de cuencas abastecedoras que hacen parte de ecosistemas del sistema local de áreas protegidas de Envigado (SILAPE).

3) El pliego de condiciones definitivo se publicó el día 23 de agosto de 2021 en el SECOP II. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2263511&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2169320.

4) Dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo el Municipio de Envigado – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, no recibió observaciones.

5) La presente contratación NO se limitó a Mipymes en virtud de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

6) Dentro de término señalado en el cronograma del proceso de selección, se presentaron diecinueve manifestaciones de interés por parte de las siguientes empresas o entidades: CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS, INNOVA PROYECTOS, UNIVERSIDAD CES, CARLOS DAZA RAMIREZ, TIERRA VIVA, SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS, JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA, AUDINCO LTDA, AREAS VERDES LTDA, ARRAYAN SOLCUIONES SAS, SIPCO SAS, BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA, FUNDACIÓN JUAN BEIMA, CONSORCIO PRO CONSERVACIÓN, SOFYA SAS, MOVAL, UT ENVIGADO 2021, GESTIÓN AGROAMBIENTAL SAS Y CFEN.

7) El día 31 de agosto de 2021 a las 9:00 am, se llevó a cabo el Cierre y Apertura de propuestas, se recibió una propuesta, de la siguiente manera:

1. GESTIÓN AGROAMBIENTAL S.A.S. (31/08/2021 – **8:41 A.M**.)
2. SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S. (31/08/2021 – **8:07 A.M**.)
3. BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA (31/08/2021 – **7:49 A.M**.)
4. FUNDACIÓN JUAN BEIMA (31/08/2021 – **7:34 A.M**.)
5. MOVAL (31/08/2021 – **7:34 A.M**.)
6. UT ENVIGADO 2021 (31/08/2021 – **7:30 A.M**.)
7. CONSORCIO PRO CONSERVACIÓN (30/08/2021 – **10:24 P.M**.)
8. ARRAYAN SOLUCIONES SAS (30/08/2021 – **9:56 P.M**.)
9. SOFYA SAS (30/08/2021 – **4:27 P.M**.)

8) Para realizar la evaluación de la propuesta, fue necesario hacer los estudios jurídicos, técnicos y financieros, según los parámetros establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

9) En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Envigado – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

10) Los factores de calificación con su respectivo puntaje, establecidos para el proceso fueron los siguientes:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico.	**35**
Propuesta Económica	
Factor técnico (Calidad – Valor Agregado)	**55**
Pasos de fauna Aéreos	**30**
Enriquecimiento de hectáreas con siembra de especies nativas	**25**
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	**10**
TOTAL	**100**

11) El informe de evaluación de las propuestas fue publicado en SECOP, el cual arrojó el siguiente resultado, estableciéndose el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por el único proponente habilitado, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
Nº	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
1	MOVAL AMBIENTE E INGENIERIA SAS	99,12
2	SOFYA SAS	99,07
3	CONSORCIO PRO CONSERVACIÓN	98,94
4	GESTIÓN AGROAMBIENTAL SAS	89,83
5	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	88,38
6	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	86,08
7	ARRAYAN SOLUCIONES SAS	68,83

12) Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliego de condiciones, el Municipio de Envigado – Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº ENV-15-30-0923-21.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía número **ENV-15-30-0923-21** al proponente **MOVAL AMBIENTE E INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el **NIT 900.471.332-5**, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE **($220.518.543)** IVA incluido, cuyo objeto es la prestación de servicios para adelantar acciones de restauración y manejo de áreas para la conservación de cuencas abastecedoras que hacen parte de ecosistemas del sistema local de áreas protegidas de Envigado (SILAPE), por un plazo de ejecución de **tres (03) meses**, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma del SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal. De conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a: CRISTIAN MAURICIO MORALES CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.006.094 de Guaduas; en su calidad de Representante Legal de MOVAL

AMBIENTE E INGENIERIA S.A.S, identificado con el NIT 900.471.332-5, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2169320&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos Administrativos.

Dada en Envigado, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NICOLÁS ARENAS HENAO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Municipio de Envigado

	Proyectó	**Revisó y Aprobó**
Nombre	**Leidy Posada Jiménez** Abogada CT	**Agustín Gutierrez Henao** Director de Ecosistemas y Biodiversidad
Dependencia	Dirección de Compras – Grupo de Adquisiciones.	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario